

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1 4 5 -2020-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 19 FEB. 2020

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT Nº 214048-2019, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, en su artículo 85º del Reglamento de la Ley Nº 29338, concordante con el artículo 21º de la Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA que aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; establece que la licencia de uso de agua se otorga a pedido de parte, una vez finalizada y verificada la ejecución de obras que permitan el uso efectivo de los recursos hídricos y según las especificaciones técnicas que fueron aprobadas;

Que, con el documento del visto, el representante legal de **Danper Trujillo S.A.C.**, solicita otorgamiento de Licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios, para la modificación de la autorización del pozo de reemplazo autorizado mediante Resolución Directoral N° 336-2018-ANA-AAA.HCH:

Que, conforme al Informe Técnico Nº 07-2020-ANA-A.A.A-HCH-ALA.MVCHAO-AA/CATR la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, concluye que el expediente cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de derechos de uso de agua, puesto que cuenta con Resolución Autorización de ejecución de obras del Pozo de reemplazo con Resolución Directoral N° 055-2018-ANA-AAA.HCH modificada con la Resolucion Directoral N° 336-2018-ANA-AAA.HCH, opinando que es procedente otorgar licencia de uso de agua subterránea a favor de Danper Trujillo S.A.C., a través del pozo tubular de IRHS 1944 para el predio de S/UC con un área total de 2 200 ha y un área bajo riego de 55 ha con un volumen máximo anual de hasta 979 776 m³; con aguas provenientes del acuífero Virú, cuyo predio se ubica en el distrito de Virú, provincia de Virú, departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal Nº 67-2020-ANA-AAA HCH-UAJ/VAML, la Unidad de Asesoría Jurídica, da cuenta que mediante Resolución Directoral N° 055-2018-ANA-AAA.HCH modificada con la Resolución Directoral N° 336-2018-ANA-AAA.HCH, se resolvió aprobar a autorización de ejecución de obras del pozo de reemplazo y su respectiva modificación de ubicación del referido pozo, por lo que resulta procedente otorgarle el derecho de uso de agua solicitado;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, licencia de uso de agua subterránea para el pozo tubular a favor de Danper Trujillo S.A.C., según el siguiente detalle:

N°	Nombres y	apellidos / Razó	n Social		DNI / RUC	Volume	en de agua otorgado (m³)						
1	Danper Truj	Danper Trujillo SAC							20170040938		979 776,00		
Ī					Dat	os del pred	lio de	nde se hará	uso del agua				
	2001	Nombre	Área (ha.)		Centroide			e	Ubicación Política				
Ν°	U.C		Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)				Departamento	Provincia	Distrito		
1		Fundo Compositan	2 200	55	E	741 413	N	9 059 024	La Libertad	Virú	Virú		
		1.3		Organizació	n de	Usuarios	*				Uso del Agua		
Jui	nta de Usua	rios	Agua Cu	Agua Cuenca Rio Virú						Clase	Productivo		
Co	misión de U	suarios	Canal Ramos							Tipo	Agricola		
Comité de Usuarios										Cuenca	Virú		
N°				Fu	ente d	de agua des	stina	la para el ap	rovechamiento hidric	0			
1	Origen Subter		Subterrá	neo	Tipo	Acuifero	Nombre		Virú	IRHS	1944		
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	739 873	N	9 060 897	Tipo de Captación	Tubular	Volumen (m³) 979 776,00		
	Dispositivo	de medición			E	739 875	N	9 060 897	Marca	Arad	Código 18200029393		

					Volú	menes de	agua otor	gados has	ta (m³)					
IRHS	U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1944	***	81 648	81 648	81 648	81 648	81 648	81 648	81 648	81 648	81 648	81 648	81 648	81 648	979 776

Pozo	R	Régimen de	explotacio	Características del pozo			
IRHS	Caudal (I/s)	h/d	d/s	d/m	m/a	Profundidad (m.)	Diámetro (pulg.)
1944	45.00	18	***	28	12	60.00	14.00

Artículo Segundo.- El titular de la licencia de uso de agua subterránea para fines agrícolas, se sujetan a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero.- Inscríbase la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a Danper Trujillo S.A.C., poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y su publicación en la página web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama

Registrese y comuniquese